

INFORME DE VISITA CISC

CENTRO DE LIBERTAD ASISTIDA ESPECIAL CON INTERNACIÓN PARCIAL – LAE IP

REGIÓN:	Antofagasta
NOMBRE DEL CENTRO:	LAE - IP
NOMBRE DEL DIRECTOR DEL CENTRO:	Daniela Bustos Vadillo
FECHA DE EMISIÓN DE INFORME:	Octubre 14 de 2025
FECHA DE LA ÚLTIMA VISITA CISC AL CENTRO:	Mayo 13 de 2025.

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN				
NOMBRE	INSTITUCIÓN	REPRESENTANTE (ART. 90, LEY 20.084)	ASISTE SI/NO	FIRMA
Trissy Figueroa Rivera	Secretaría Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos de la Región de Antofagasta	SEREMI DE JUSTICIA	SI	
Maritza Aguilar Cruz	Programa PLA "LAS Sola Sierra", SERPAJ Chile	ORGANISMOS ACREDITADOS	SI	
Alejandra Stevenson	Representante de la Sociedad Civil – Fundación Recrea	SOCIEDAD CIVIL	NO	
Ricardo Espinoza Tapia	Universidad Católica del Norte	MUNDO ACADEMICO	SI	
Golda Barrientos Bellone	Defensoría Penal Pública	DEFENSORÍA PENAL PUBLICA	SI	
Jesús Toledano Rodríguez	Defensoría Penal Pública	DEFENSORÍA PENAL PUBLICA	SI	
Mariana Chiang Muñoz	Juzgado de Garantía de Calama	PODER JUDICIAL	SI	
Ximena Torres Baeza	Fiscalía Regional de Antofagasta	MINISTERIO PUBLICO	SI	
Susana Herrera Montenegro	Secretaría Regional Ministerial de Educación	SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE EDUCACIÓN	SI	
Myrna Morales Urrea	Secretaría Regional	SECRETARÍA REGIONAL	SI	

	Ministerial de Educación	MINISTERIAL DE EDUCACIÓN		
Ximena Willans Muñoz	Secretaría Regional de Salud	SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD	SI	
Yordiana Vega Carrasco	Secretaría Regional de Salud	SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD	NO	
Ingrid Ponce Riquelme	SENDA	SENDA	SI	

INSTRUCCIONES DE LLENADO DEL INFORME DE VISITA

- ✓ Apóyese en el informe previo para dimensionar la realidad de cada factor y constatar lo observado.
- ✓ Para complementar las observaciones en relación a la visita anterior revise el último informe de visita CISC al centro.

NOTA METODOLÓGICA

- ✓ Téngase presente que el contenido de este informe responde a las impresiones de los miembros de la comisión el día de la visita.

I. FACTOR POBLACIÓN Y CAPACIDAD

1. ¿Existe sobrepoblación vigente en relación a la cobertura de plazas?

Actualmente no existe sobrepoblación, ya que el lugar tiene capacidad para 24 hombres y 4 mujeres. Existiendo actualmente una población de 14 jóvenes, todos hombres.

2. En caso de existir sobrepoblación. ¿Qué acciones o medidas realiza el centro para subsanar esta situación?

En el caso de existir sobrepoblación, se cuenta con stock de colchones para habilitar camas de emergencia

3. ¿Existe baja población vigente en relación a la cobertura de plazas?

Sí, actualmente 14 jóvenes.

4. En caso de existir baja población. ¿Qué acciones ha tomado el centro al respecto?

Nota para la Comisión: esta pregunta busca conocer si el centro ha tomado la situación como una oportunidad de mejora.

Potenciar e incrementar visitas domiciliarias, fortalecer rutinas diarias y la atención de jóvenes. Esto, considerando además, cuentan con mayor dotación de personal a diferencia del segundo semestre del año 2024.

5. Qué criterios de distribución de los adolescentes y jóvenes tiene el centro. ¿Cuenta con algún procedimiento de distribución? Describa considerando el modo de organización de las casas.

Se considera lo mencionado en el artículo 48 letra C del reglamento de la ley 20.084 y lo establecido en la norma técnica, según lo establece el numeral 3.1.3. No obstante es importante mencionar que para la distribución de los y las jóvenes se considera, edad, contaminación criminógena, género, conflicto entre pares, etc.

6. De contar el centro con un procedimiento de distribución ¿éste se materializa en algún instrumento? ¿Cada cuánto se revisa?

Estaría referido en la norma técnica y reglamento de la ley 20.084.

7. Refiérase a los criterios de distribución para las mujeres, mujeres embarazadas y mujeres con hijos lactantes.

Si bien no hay población femenina, se cuenta con un lugar definido para mujeres. Aplicando los mismos criterios de distribución señalados anteriormente.
--

Es importante señalar que el lugar contaría con implementos para mujeres con hijos e hijos lactantes.

8. Refiérase a los criterios de distribución para la población trans.

Se mantiene con consideración la Convención de los Derechos del niño y junto a esto la guía para la intervención con perspectiva de Género, aprobada por Resolución Exenta N°2371 del 16 de diciembre 2022 y la Política para el abordaje de la diversidad sexual, aprobada por Resolución Exenta 0308 del 10 de febrero de 2023.

9. En caso de existir niños/as mayores de 2 años que permanezcan en el centro ¿existe orden del tribunal de Familia?

No aplica.

10. Señale aspectos favorables a considerar.

La baja población y el aumento de la dotación de personal que tiene actualmente el centro estaría permitiendo desarrollar adecuadamente el control de la sanción de los jóvenes por medio de visitas domiciliarias e intervenciones

11. Señale aspectos negativos a considerar.

No se cuenta con observaciones.

12. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

No se cuenta con conservaciones

13. Observaciones en relación a la visita anterior.

Actualmente el centro contaría con mayor dotación de personal a diferencia del semestre pasado, lo que beneficia la intervención, considerando que se cuenta con sobrepoblación.

II. FACTOR PERSONAL Y DOTACIÓN

1. ¿Considera que existen falencias o dificultades respecto de la dotación de personal? De ser así ¿cómo lo maneja el centro? Describa:

Actualmente, no se presentan dificultades en cuanto a la dotación de personal, ya que el centro cuenta con una plantilla total de 45 funcionarios y funcionarias. Sin embargo, es necesario fortalecer el sistema de reclutamiento para optimizar el proceso de contratación. En la actualidad, el centro ha contratado a 31 funcionarios y funcionarias, distribuidos de la siguiente manera:

DOTACIÓN SRJ	Cantidad	Con licencia médica /Ausentismo	Permisos especiales	Horario/Turno
Director/a de Centro	1			Horario administrativo, 44 horas semanales
Jefe/a Técnico/a	1	Lun, Mier, Jue DOCENCIA	1	Horario administrativo, 44 horas semanales
Jefe/a Administrativo/a	1			Horario administrativo, 44 horas semanales
Coordinador de Casos	-			-
Coordinador/a de Operaciones	3			Turnos rotativos de 12 horas (2 Días – 2 Noches – 2 Descanso)
Coordinador/a de Educación y Oferta	1			Horario administrativo, 44 horas semanales
Gestor de Casos	1			Horario administrativo, 44 horas semanales
Encargado/a de Información e Ingreso	-			-
Psicólogo/a	1			Horario administrativo, 44 horas semanales
Tutor/a sistema rotativo	11	1		Turnos rotativos de 12 horas (2 Días – 2 Noches – 2 Descanso)
Terapeuta Ocupacional	1			Horario administrativo, 44 horas semanales
Profesional de Oferta	-			-
Profesional de la Educación	-			-

Secretario/a	1			Horario administrativo, 44 horas semanales
Manipulador/a de Alimentos	2			Turnos rotativos de 12 Horas (2 días mañana – 2 Días de tarde – 2 Descanso)
Auxiliar de Mantención	-			-
Auxiliar de Aseo	1			Horario administrativo, 44 horas semanales
Auxiliar de Lavandería	-			-
Portero/a	3			Turnos rotativos de 12 horas (2 Días – 2 Noches – 2 Descanso)
Conductor/a (turno)	-			-
Administrativo de Línea (bodega)	1			Horario administrativo, 44 horas semanales
Otros Administrativo de Línea (personas)	1			Horario administrativo, 44 horas semanales
Dotación total de funcionarios del SRJ	30	1		

Total funcionarios 31 = 20 Mujeres y 11 Hombres.

2. Verifique la información entregada en el informe previo (Aspectos generales pregunta N° 2, relacionada con las capacitaciones impartidas). ¿Son éstas pertinentes para el buen funcionamiento del centro?

Las capacitaciones impartidas a los funcionarios y funcionarias son las siguientes:

- Herramientas para la Gestión de Políticas y Transversalización de la Perspectiva de Juventudes, dirigido al equipo socioeducativo en modalidad online, dictada por el Instituto Nacional de la Juventud, dirigido al equipo técnico de LAEIP (Terapeuta Ocupacional, Psicopedagoga y Coordinador de Oferta e Interventora).
- Conceptos Básicos de Genero, oferta de capacitación online del Servicio Civil, en la cual participaron 03 profesionales (Psicopedagoga, Terapeuta Ocupacional e Interventora).

3. Verifique según lo indicado en informe previo, si el personal que trabaja con mujeres ha sido capacitado en temas de género.

El 100% de funcionarios que tiene intervención directa con los jóvenes y sus familias cuenta con capacitación en temática de género.

La última fecha registrada de estudio en temas de género es el día 15 de septiembre de 2025, a la cual accedieron un total 3 funcionarias.

4. Señale aspectos favorables a considerar.

Se resolvió el problema de la bomba de agua.

5. Señale aspectos negativos a considerar.

Sin observaciones.

6. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Mejorar el sistema de reclutamiento de personal.

7. Observaciones en relación a la visita anterior.

Aumento en la dotación.
El centro cuenta con nuevas instalaciones.

III. FACTOR INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

1. ¿Existe un espacio especial y exclusivo destinado a implementar las medidas de separación? Describa las condiciones del lugar, considerando dimensiones, luminosidad, salubridad, ventilación, vigilancia.

No hay lugares destinados especialmente a adolescentes que cumplen los 18 años, en la sección de dormitorios hay más de un dormitorio, tanto para hombres como para mujeres, por lo que es posible mantener la separación de adultos y adolescentes, los demás espacios son todos comunes.

Las dimensiones, luminosidad, salubridad y ventilación son óptimas, en relación con vigilancia, tiene un ingreso con portero que utiliza una paleta detectora de metales, en lo demás estará a lo señalado por los encargados del ítem seguridad.

2. Describa las condiciones de habitabilidad e higiene que observa en el centro.

Tiene óptimas condiciones de habitabilidad, dormitorios con dos literas cada uno 788.

3. ¿El centro dispone de agua potable y luz eléctrica de manera constante? En caso negativo, señale los motivos de por qué esto no ocurre.

Cuenta con agua potable y electricidad.

4. ¿El Centro cuenta con el equipamiento adecuado para las necesidades de los jóvenes? Describa.

Cuenta con todo el equipamiento adecuado para cubrir las necesidades básicas de los adolescentes y desarrollar adecuadamente sus planes de intervención.

5. Si existen dependencias especiales para madres con niños menores de 2 años que pernoctan en el establecimiento, refiérase a las condiciones de habitabilidad para el lactante, actividades para reforzar apego entre el niño o niña y su madre, facilidades para que las madres puedan cumplir con su plan de intervención, y otros que estime pertinente.

Hay dormitorios destinados a mujeres, sin habitantes actuales, no observé dependencias destinadas a este solo efecto, pero es factible realizar las adecuaciones necesarias, ya que se trata de dormitorios amplios y en lo demás debería utilizar las dependencias comunes.

6. Señale aspectos favorables a considerar.

Se trata de dependencias nuevas diseñadas para el cumplimiento de esta sanción.

7. Señale aspectos negativos a considerar.

Ninguno.

8. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Mi única observación es que no visualicé adecuaciones para adolescentes con discapacidad, propongo que se planifique como se enfrentaría esta contingencia.

9. Observaciones en relación a la visita anterior.

La observación del periodo anterior consistía en que se habilitara espacios para intervenciones, el edificio nuevo cuenta con espacio para intervenciones individuales y grupales.

IV. FACTOR SEGURIDAD

1. Solicite el plan de emergencias y evalúe su implementación de acuerdo a los principales componentes informados por el director en el Informe Previo¹. Describa la cadena de responsabilidades para prevenir situaciones de emergencia.

Nota para la Comisión: cotejar la socialización del plan y de la cadena de responsabilidad consultando a funcionarios de manera aleatoria. Verificar si todos los conocen, cómo han operado y qué evaluación tienen los miembros del equipo de dicho proceso.

El Plan de Emergencia 2025 fue aprobado el 9 de junio de 2025 y establece lo siguiente:

Vías de evacuación:

Desde el segundo piso hacia la salida del recinto a través de la escalera principal.
Desde el primer piso, por los pasillos que conducen directamente a la vía única de ingreso y salida del centro.

Puntos de reunión:

PEE ubicado junto a la salida principal, sin salir de la reja principal.
Sector Hall.

Zona de seguridad:

Las zonas destinadas a oficinas deben ubicarse en lugares seguros, como debajo de los escritorios o en ángulos protegidos, aplicando la técnica del triángulo de la vida.

Durante la visita, se constató que las zonas de seguridad se encontraban despejadas.

¹ Cotejar la socialización del plan y de la cadena de responsabilidad consultando a un funcionario de manera aleatoria.

2. Revise, según lo consignado en el Plan de Emergencias, el estado de la Red Seca y la Red Húmeda (presión de agua suficiente, cobertura total del centro, última revisión de bomberos).

Respecto a las redes seca y húmeda dependencias provisorias no cuentan con red seca y húmeda. En nuevas dependencias, estas se encuentran operativas.

Red Seca: Recintos cuentan con red seca y certificación de Bomberos.
 Red Húmeda: Recintos cuentan con red húmeda y certificación de Bomberos.
 Estanque de almacenamiento de agua: Cuenta con 2 estanques con capacidad de 28,4 m3.

Otros	Cantidad	Operativo Si/No
• Existencia de red seca y húmeda	00	---
• Existencia de certificación de bomberos para red seca y húmeda	Si	Si
• Indique fecha de la última certificación y periodo certificado		
• Número total de extintores	05	Si

3. Revise el estado del sistema de seguridad electrónica, tomando en consideración las condiciones de arco detector de metales, paleta detectora de metales y existencia de gabinetes de seguridad.

[Redacted]

[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]

4. ¿Existen vías de escape, accesos y conectividad del centro (fluidez de las comunicaciones con el exterior)?. Dichas vías, ¿están operativas (despejadas)?

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

5. ¿Se han realizado simulacros de emergencia? ¿Cuándo fue la última vez que se realizó un simulacro de emergencias?, indique si se trata de una preparación adecuada para prevenir este tipo de situaciones. Para este punto revise el plan de emergencias y consulte al encargado al respecto.

No se han realizado.

6. Nombre del encargado de seguridad del centro (especificar día y noche).

[Redacted]
[Redacted]
[Redacted]

7. Señale aspectos favorables a considerar.

Plan de Emergencia aprobado.

8. Señale aspectos negativos a considerar.

- No se han llevado a cabo simulacros de emergencia.
- La entrada del centro está asegurada con una cadena, lo que representa un riesgo en términos de seguridad.

9. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

- Coordinar y realizar simulacros.
- Subsanan el tema de la cadena.

10. Observaciones en relación a la visita anterior.

- Plan de emergencia aprobado.

V. FACTOR DISCIPLINA, REGLAMENTO Y CONVIVENCIA

Disciplina y reglamento²

1. Solicite acceso a los registros de sanciones de la Comisión Disciplinaria y revise lo allí consignado de acuerdo a la normativa legal y reglamentaria³. Comente lo observado.

Se corrobora la existencia de registros de sanciones del Comité de Disciplina. Este registro está compuesto por actas que están ajustadas a la normativa legal y reglamentaria. Se verifica mediante observación de los archivos disponibles y la revisión aleatoria de expedientes.

2. ¿Existe un registro estadístico actualizado, digitalizado y comprensible de todos los procedimientos, decisiones y sanciones disciplinarias aplicadas durante cada año al interior del Centro? Recuerde que, según reglamento, dicho registro no contendrá los datos personales de los adolescentes⁴. Comente lo observado.

Si existe registro estadístico actualizado, digitalizado y comprensible de las decisiones y sanciones disciplinarias aplicadas en año calendario.

3. Según su apreciación, ¿cuáles son los hechos más frecuentes que dan lugar a sanciones disciplinarias?⁵

Evasión de centro y consumo de drogas.

4. De los hechos que dieron lugar a conformación de Comisión Disciplinaria, describa cuáles son las medidas más frecuentemente tomadas por el Centro para evitar la repetición de los mismos. Por ejemplo, anotaciones negativas en la ficha personal, medidas de separación de grupos, prohibición de participar en alguna actividad recreativa, entre otros. ¿Las sanciones son proporcionales a los hechos? Ponga especial atención en las sanciones aplicadas en los casos de comisión de faltas graves⁶.

De acuerdo a lo informado y verificado se trataría de la medida de anotación negativa en la hoja de vida.

5. ¿En qué casos se utiliza la medida de separación del grupo? ¿Se utiliza exclusivamente en casos de sanciones emitidas por el Comisión Disciplinaria? ¿O también se ha utilizado para proteger a los y las jóvenes al interior del Centro?⁷ Fundamente su respuesta y obtenga esta información del director del Centro y de un Educador (a) de tratado directo.

No se utiliza la medida de separación del grupo; En casos de conflicto se realizan ingresos diferenciados, lo que se hace es la distribución de habitaciones y cambiar de turnos a los

² Art. 107 y siguientes del Reglamento de la Ley 20.084.

³ Art. 116 Reglamento Ley 20.084 “Formalidades y registro de la sanción. La decisión respecto de la aplicación de la sanción deberá ser propuesta por la comisión disciplinaria, debiendo para ello contar con mayoría de votos, en un plazo máximo de veinticuatro horas. Esta decisión deberá ser puesta de inmediato en conocimiento del director del centro quien acogerá o desestimaré la sanción propuesta. Sin embargo, cuando la gravedad de la conducta o la urgencia de la situación lo amerite, el jefe técnico o quien ejerza tal función, podrá adoptar por sí y de inmediato la medida, sin perjuicio de su posterior revisión por el director del centro.

Las medidas disciplinarias se registrarán en el expediente de ejecución del adolescente. En caso de adoptarse una sanción por falta grave, se informará al juez de control de ejecución. En el caso de los adolescentes sujetos a internación provisoria se informará, por el medio más expedito, al tribunal que esté conociendo de la causa”.

⁴ Art. 120 Reglamento Ley 20.084 “Artículo 120. Registro de sanciones. En todo centro deberá existir un registro estadístico actualizado y digitalizado de todos los procedimientos, decisiones y sanciones disciplinarias aplicadas durante cada año. Dicho registro no contendrá los datos personales de los adolescentes denunciados o sujetos a alguna medida disciplinaria”.

⁵ Lo aquí solicitado es una impresión, por tanto lo consignado no necesariamente corresponde a información certera.

⁶ Art. 108 y 111 del Reglamento de la Ley 20.084.

⁷ Art. 74 Reglamento de la Ley 20.084.

jóvenes, para evitar situaciones conflictivas o de riesgo. Asimismo, en período nocturno existe separación por rango etéreo.

6. En aquellos casos en que se ha utilizado la medida de separación de grupo, ¿cómo se ejecuta la rutina de los jóvenes? Refiérase al acceso de los jóvenes a la oferta programática y al uso del tiempo.

Como se contempla el cambio de turno y de citación para la realización de actividades en días diferenciados, se mantiene la rutina diferenciadas de los jóvenes.

Convivencia⁸

1. De acuerdo a la circular N° 2309 de “Procedimientos ante hechos eventualmente constitutivos de delitos o de maltrato hacia niños, niñas y adolescentes...”, constata la aplicación de la Ficha Única de Seguimiento de Casos y verifique si existen registros de las mismas en la Carpeta de Ejecución del joven. Comente lo observado.

Se aplica la ficha única de seguimiento y existe registro de los mismos de manera actualizada y sistematizada. Se registró un caso único el 27-6-2025 [REDACTED] realizó amenazas a otro joven. Ficha digital, se informó a Tribunal. Joven actualmente egresado.

2. Según su apreciación, ¿cuáles son los hechos más frecuentes que dan lugar a la aplicación de la Ficha Única de Seguimiento de Casos?⁹ Obtenga y contraste esta información con el director del Centro y con un Educador(a) de trato directo. Comente lo observado.

Los casos mas frecuentes son amenazas y agresiones físicas o psicológica.

3. ¿Existe un registro escrito y fundamentado de aquellos casos en que el Director/a decidió, de acuerdo a la Circular 2309, no denunciar determinados hechos? Comente lo observado y describa en qué casos se tomó esa decisión.

De acuerdo a lo informado, siempre son denunciados la totalidad de los hechos.

4. Del total de hechos que dieron lugar a una Ficha Única de Seguimiento de casos:

Preguntas (Distinga entre el número de denuncias y el número de informes enviados a tribunales desde la última visita de la comisión).	Número
¿Cuántos de ellos concluyeron en una denuncia en sede penal?	15
¿Cuántos de ellos fueron informadas a las autoridades judiciales para la eventual aplicación de medidas de protección?	15

5. De acuerdo a la Circular 2309, revise los registros que den cuenta de los procedimientos seguidos en estos casos y comente las medidas tomadas.

Se informa cada caso a la autoridad respectiva, en este periodo al Ministerio Público por eventuales hechos constitutivos de delitos en que los jóvenes mantiene la calidad de víctimas.

⁸ Art. 104 y ss. del Reglamento de la Ley 20.084. Se sugiere no limitar sus respuestas a los hechos que hayan dado lugar a un procedimiento efectivamente registrado y/o conocido por el Comité de Disciplina. Por lo mismo, se debe tener presente que las respuestas aquí consignadas están sujeta a la subjetividad de los miembros de la Comisión.

⁹ Lo aquí solicitado es una impresión, por tanto lo consignado no necesariamente corresponde a información certera.

6. Según su apreciación y en términos generales¹⁰:

Preguntas	Sí/No/No aplica
¿Se informa a los familiares de los jóvenes involucrados?	SI
¿Se ha destinado a otra función a los funcionarios involucrados?	NO
¿Se ha suspendido a funcionarios como medida preventiva?	NO
¿Se han instruido investigaciones sumarias o sumarios administrativos por hechos que dieron lugar a una Ficha Única de Seguimiento de Casos?	NO
¿Se han presentado querrelas criminales por hechos que dieron lugar a una Ficha Única de Seguimiento de Casos?	NO

1. Según su impresión¹¹, ¿existen estrategias para dar soluciones a los conflictos¹² suscitados al interior del Centro dentro del plazo reglamentario de acuerdo a lo consignado en la Circular 2309? En caso afirmativo, ¿dichas estrategias han sido efectivas? Refiérase, a modo de ejemplo, a las soluciones encontradas para resolver dichos conflictos.

Existen estrategias para dar solución a los conflictos, como intervenciones individuales y grupales, entre otras. De acuerdo a lo informado, habitualmente las denuncias provienen de hechos ocurridos en el medio libre.

2. Dentro de los conflictos suscitados al interior del Centro, ¿han existido amenazas y/o eventuales vulneraciones de derechos con ocasión de situaciones de discriminación prohibidas por la ley 20.609 que establece Medidas contra la Discriminación?¹³ Ponga especial atención en discriminación por orientación sexual y/o identidad de género, por etnia y apariencia física de los jóvenes. Fundamente su respuesta.

A la fecha no se han presentado amenazas y/o eventuales vulneraciones de derechos con ocasión de situaciones de discriminación prohibidas por la ley 20.609. Manteniéndose los protocolos de actuación ante la eventualidad de casos.

3. Si su respuesta anterior es positiva, ¿Cuáles son las situaciones de discriminación más habituales? ¿Qué medidas se han tomado al respecto?

No aplica, ya que no se han presentado casos.

4. De lo observado al interior del Centro, ¿se advierten amenazas y/o vulneraciones de derechos con ocasión de la orientación sexual y/o identidad de género de los jóvenes? Si su respuesta es positiva, ¿qué medidas se han tomado al respecto? Fundamente su respuesta.

A la fecha no se han presentado casos de amenazas y/o vulneraciones de derechos con ocasión de la orientación sexual y/o identidad de género de los jóvenes. Manteniéndose los protocolos de actuación ante la eventualidad de casos.

¹⁰ Lo aquí solicitado es una impresión, por tanto lo consignado no necesariamente corresponde a información certera.

¹¹ Lo aquí solicitado es una impresión, por tanto lo consignado no necesariamente corresponde a información certera.

¹² Refiérase a hechos distintos a aquellos que dieron origen a conformación de Comités Disciplinarios.

¹³ Se entenderá por discriminación arbitraria toda distinción, exclusión o restricción que carezca de justificación razonable, efectuada por agentes del Estado o particulares, y que cause privación, perturbación o amenaza en el ejercicio legítimo de los derechos fundamentales establecidos en la Constitución Política de la República o en los tratados internacionales sobre derechos humanos ratificados por Chile y que se encuentren vigentes, **en particular cuando se funden en motivos tales como la raza o etnia, la nacionalidad, la situación socioeconómica, el idioma, la ideología u opinión política, la religión o creencia, la sindicación o participación en organizaciones gremiales o la falta de ellas, el sexo, la orientación sexual, la identidad de género, el estado civil, la edad, la filiación, la apariencia personal y la enfermedad o discapacidad.** (Definición contenida en el artículo N° 2 de la Ley N° 20.609).

5. De lo observado al interior del Centro, ¿existen conflictos con ocasión de la existencia de bandas o conflictos entre pares? Si su respuesta es positiva, ¿qué medidas ha tomado el centro?

A la fecha no se han presentado casos de conflictos con ocasión de la existencia de bandas o conflictos entre pares. Manteniéndose los protocolos de actuación ante la eventualidad de casos.

6. En caso de existir situaciones de discriminación, ¿existen protocolos de actuación en concordancia con la Ley 20.609 de Medidas contra la Discriminación? Fundamente su respuesta.

No aplica, ya que no se han presentado casos; manteniéndose los protocolos de actuación ante la eventualidad de casos.

7. Señale aspectos favorables a considerar.

Existen procedimientos acordes a lo dispuesto y cuentan con un catálogo de faltas el cual es conocido por los jóvenes al momento de su ingreso.
Dependiendo de identidad de género u orientación sexual, instan a asignar habitaciones individuales.

8. Señale aspectos negativos a considerar.

No se observa.

9. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Se destaca adecuada coordinación de profesionales, se insta a seguir reforzando las estrategias para una adecuada convivencia y buen trato y se implementen las medidas de manera individual, que permitan a los jóvenes evitar incumplimientos que eventualmente puedan implicar una situación desmejorada a su respecto.

10. Observaciones en relación a la visita anterior.

No hay observaciones

VI. FACTOR SALUD

Este factor debe ser consultado a la Unidad de Salud del Centro.

Centro	Si/No
¿Al ingreso de un adolescente sancionado se le realiza observación del estado de salud y/o registro de lesiones?	Si
¿Existe un registro de los antecedentes de salud de los/las adolescentes y jóvenes durante su permanencia en el centro?	Si
La coordinación entre el Centro y las redes de salud pública, facilita la entrega de prestaciones de acuerdo con la normativa legal vigente.	Si
4.¿Existe un vehículo propio centro que pueda ser utilizado para el traslado de emergencias en el área de salud?	Si
5.Avance en relación a las recomendaciones de la visita anterior.	Si

6.El centro cuenta con control para la administración de medicamentos de los jóvenes. Describa.

No, la administración de medicamentos depende de la propia persona, en caso de urgencia se deriva al centro asistencial. Siendo responsabilidad de cada joven.

7.¿Existe coordinación entre el centro y la red de atención de salud primaria, secundaria y terciaria? Describa como es el sistema de derivación y contra derivación que realiza el centro con la red de salud.

- Si, se realiza coordinación por parte de la Gestora de Redes, con atención primaria, secundaria y terciaria. En relación a la atención de salud primaria los jóvenes reciben atención del CESFAM María Cristina Rojas.
- En caso de requerir atención de especialista se derivan al Hospital Regional de Antofagasta.
- Para casos de salud mental, los jóvenes son derivados al COSAM Norte de Antofagasta.

8.¿El centro cuenta con flujo de derivación para los jóvenes que requieren atención de psiquiatría de urgencia?

Se cuenta con flujo de derivación al Hospital Regional de Antofagasta y se realiza previa coordinación del Centro LAE – IP con el CESFAM María Cristina Rojas. Se hace la detección de la necesidad de atención de psiquiatría de urgencia. Se activa el flujo de derivación al Hospital Regional y el joven es acompañado por un tutor o gestor de casos. Si es necesario, se contacta al SAMU y en algunas ocasiones se hace la coordinación con el PAI ambulatorio (Kausana y Rigoberta Menchu).

9.¿Existe coordinación entre el centro y los distintos dispositivos de salud? ¿Existen protocolos de trabajo? Si la respuesta es afirmativa, describa.

Si, se coordina con el Hospital Regional de Antofagasta y con los CESFAM María Cristina Rojas y Central Oriente. El protocolo de actuar depende del propio centro.

10.¿Cuenta el centro con el registro del diagnóstico de salud mental y administración de los psicofármacos de los/las adolescentes y jóvenes que se encuentran en control permanente con psiquiatra del PAI ambulatorio?

El presente semestre, no hay jóvenes en el PAI con apoyo psiquiátrico. Las fichas las administra el propio PAI. Sólo les remiten información de confirmación diagnóstica y el informe de seguimiento (trimestral) y el de egreso cuando corresponde. Tienen reuniones de coordinación mensuales.

11.Describa la evaluación de Salud Mental que realiza el centro.

- a) Se realiza una entrevista de ingreso (entrevista semiestructurada).
- b) Luego se aplica una ficha de salud mental e instrumentos de tamizaje (ASSIST para mayores de 20 años, CRAFT para menores de 18 años, escala de Columbia).
- c) Se establece una sospecha diagnóstica.

Esta evaluación la realiza la psicóloga junto a la gestora de casos. Es parte del proceso diagnóstico.

12.En caso de enfermedad o accidente, ¿el centro informa de acuerdo a lo señalado en el artículo N°66 del Reglamento de la LRPA?

Si, el funcionario notifica a los referentes, Ministerio Público, padres o tutores, en caso de ser necesario. Además del Juzgado de Garantía.

13.¿El centro cuenta con registro de los jóvenes que se encuentran inscritos en el sistema de atención primaria de salud?

Si, cuentan con una nómina de registro digital.

Actualmente hay 8 jóvenes inscritos en atención primaria.

14.¿Los jóvenes han recibido atención médica de la red de salud fuera del Centro en los últimos 6 meses?, si la respuesta es afirmativa, dé cuenta de las últimas tres gestiones.

Los jóvenes han recibido atención médica de la red de salud fuera del centro:

- El 25 de septiembre del 2025, joven trasladado por SAMU a SAPU Juan Pablo II por celulitis en pie izquierdo.
- El 03 de octubre del 2025, joven recibe atención por telemedicina por hidradenitis supurativa.

15.¿Los jóvenes han recibido atención médica de urgencia fuera del Centro, los últimos 6 meses? Contextualice.

Solo un joven ha recibido atención médica de urgencia:

- El 25 de septiembre del 2025, joven trasladado por SAMU a SAPU Juan Pablo II por celulitis en pie izquierdo.

16.¿La red de salud ha realizado derivaciones por sistema Garantías Explícitas en Salud (GES) en los últimos 6 meses?, si la respuesta es afirmativa, refiérase si sean cumplido estas garantías de acuerdo a la normativa legal.

No se han realizado derivaciones por GES.

17.¿Los jóvenes están en control regular con psiquiatra del sistema de la red de salud a la fecha de elaborar este informe? Contextualice.

A la fecha de elaborar el presente informe no hay jóvenes que se encuentren en control regular con médico psiquiatra de la red de salud.

18.¿El centro registra en El Expediente Único de Ejecución (EUE) la cantidad de jóvenes que han intentado suicidarse en los últimos 6 meses?

Primeramente, se activa protocolo de prevención suicida, y luego se registran los intentos de suicidios en el Expediente Único de Ejecución (EUE). Durante los últimos seis meses no se han registrado casos.

19. ¿Cuál es el modo en que el Centro aborda los intentos de suicidio? Considere el procedimiento de detección previa, intervención durante y seguimiento posterior, quiénes intervienen y por cuánto tiempo.

Existe un Protocolo de Manejo de los Intentos Autolíticos para el LAE – IP. La detección previa está a cargo de la psicóloga del centro a través del instrumento de salud mental y de la Escala de Columbia, que se comenzó a aplicar en el año 2024. La contención emocional y el seguimiento del caso está a cargo del profesional gestor de caso y la psicóloga.

20. ¿El centro registra en El Expediente Único de Ejecución (EUE) la cantidad de fallecimientos de jóvenes al interior del centro en los últimos 6 meses?

Si se registra en el Expediente Único de Ejecución (EUE). En el período evaluado no se registraron fallecimientos. Existe la Circular N° 4 que regula este aspecto (protocolo).

21. Señale aspectos favorables a considerar.

Se mantiene la permanente y fluida coordinación con las entidades de salud según corresponda ante problemas de salud y rápida respuesta ante requerimientos de urgencia. Con CESFAM María Cristina Rojas se destaca la comunicación y flujo expedito en la atención de pacientes. La cercanía con el CESFAM María Cristina Rojas ha significado una mejora en la adhesión a la atención de salud.
 Existe además la coordinación del equipo del LAE – IP con la Unidad de Gestión de Redes del Servicio de Reinserción Social.
 Fortalecimiento de la calidad de atenciones al contar con profesionales exclusivos del centro, lo cual ayuda a mejora la calidad de la atención.

22. Señale aspectos negativos a considerar.

La oferta de atención en COSAM es limitada de especialistas.

23. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Sin observaciones.

24. Observaciones en relación a la visita anterior.

Sin observaciones.

VII. FACTOR EDUCACIÓN, CAPACITACIÓN, DEPORTE Y RECREACIÓN¹⁴

1. Cuestiones generales

1. Describa la oferta formativa a la que acceden los jóvenes del centro. En particular, refiérase a las distintas instituciones que intervienen en el proceso educativo de los jóvenes (Ministerio de Educación, Centros de Formación Técnica, Talleres de SRJ, Programa de Reescolarización para Adolescentes Privados de Libertad, otros).

Educación formal modalidad regular, EPJA continuidad de estudios y equivalencia de estudios con fines laborales

2. ¿El centro realiza un diagnóstico del nivel de conocimientos previos y habilidades cognitivas con el que los jóvenes ingresan? De ser afirmativa la respuesta, describa en qué consiste, qué tipos de prueba son aplicados.

No existe aplicación de test formales, aplican tolouse instrumentos formales CLP, adaptación DEA ROCA

3. ¿El centro facilita el acceso a la oferta externa de una atención diferenciada, según curso, necesidades educativas y formativas particulares de cada joven? De ser afirmativa la respuesta, describa en qué consiste.

Si, PAT, NEE con evaluación y aula hospitalaria

¹⁴ Se sugiere conversar con el coordinador formativo sobre la oferta educativa existente al interior del Centro y revisar el factor Educación del informe previo.

Educación formal

1. ¿El centro realiza estrategias para lograr el acceso de los jóvenes a la educación formal? Si la respuesta es afirmativa, describa en qué consisten.

Información disponible en línea y presentación en PPT, capacitación del equipo interventor

2. ¿El centro realiza estrategias para lograr la permanencia de los jóvenes en la educación formal? Si la respuesta es afirmativa, describa en qué consisten.

Existe un protocolo actualizado con MINEDUC, existe además el traspaso automático desde la internación provisoria CEIA a medio libre.

Coordinación y gestión formativa

1. ¿Realiza el centro una actualización permanente del catastro con la oferta educacional y formativa del territorio? Considerar el traspaso de información al equipo del centro acerca de plazos y/o fechas de matrículas, requisitos, coberturas, procedimientos de acceso, entre otros.

Coordinación con equipo sicosocial – reuniones con apoderados o adulto responsable en el caso de menores de edad

2. ¿Existen protocolos actualizados de colaboración y/o derivación con establecimientos educacionales regulares y establecimientos educacionales flexibles?

Existe un protocolo actualizado con MINEDUC, existe además el traspaso automático desde la internación provisoria CEIA a medio libre.

3. Según lo observado el día de la visita y lo consignado en el informe previo del Centro, ¿cuál es el promedio de escolaridad de los jóvenes al interior del Centro? Justifique su respuesta.

Educación básica y media no hay jóvenes cursando. 1 joven en modalidad flexible. 4 jóvenes han terminado la educación media

Talleres

1. Según lo observado el día de la visita y lo consignado en el informe previo del centro ¿cuáles son los talleres a los que asisten los jóvenes? Descríbalos diferenciando si se ejecutan al interior o al exterior del centro.

Talleres de convivencia social (interior) taller de prevención de ETS (interior) Taller de manualidades (interior) taller de perspectiva de género, taller de resolución pacífica de conflictos.

2. ¿Quiénes intervienen en la ejecución de los talleres ofrecidos al interior del Centro?

Terapeuta ocupacional, psicóloga tutores gestores de caso e interventores.

3. ¿Cuáles son los requisitos exigidos a los jóvenes para la asistencia a los talleres ofrecidos?

No hay es abierto a todos los que deseen participar

4. ¿Cuántos jóvenes asisten actualmente a los talleres ofrecidos? Constate y describa el funcionamiento de uno o más talleres (en caso de no corresponder, consígnelo).

12

5. Según lo observado el día de la visita, ¿existen adolescente analfabetos, con problemas de aprendizaje o con algún grado de discapacidad intelectual? Si su respuesta es positiva, ¿cuál es la oferta educativa dispuesta o gestionada por el centro para tales casos?¹⁵

No hay analfabetos
No hay diagnostico de discapacidad

Capacitaciones

1. ¿Cuáles son las capacitaciones a las que acceden los jóvenes del centro? Descríbalas. En caso de no corresponder, consígnelo y explique los motivos.

Soldadura al arco con 227 horas

2. En el caso de acceder, ¿cuáles son los requisitos exigidos a los jóvenes para la asistencia a las capacitaciones ofrecidas?

Va a depender del tiempo que lleven ejecutando sanción y nivel de compromiso

3. En el caso de acceder, ¿qué capacitaciones conducen a certificación?

Todas las capacitaciones que se ofrecen conducen a certificación

4. Si actualmente los jóvenes acceden a capacitaciones conducentes a certificación, ¿cuáles son los requisitos exigidos para participar en ellas?

Va a depender del tiempo que lleven ejecutando sanción y nivel de compromiso

5. ¿Quiénes intervienen en la ejecución de las capacitaciones?

Terapeuta ocupacional Otec (soldadura)

6. ¿Cuántos jóvenes acceden actualmente a capacitaciones? Constate y describa el funcionamiento de una o más capacitaciones. En caso de no corresponder, consígnelo.

Solo uno

7. ¿Cuántos jóvenes asisten actualmente a las capacitaciones conducentes a certificación? Constate y describa el funcionamiento de una o más capacitaciones. En caso de no corresponder, consígnelo.

Solo uno

8. ¿Cuántos jóvenes han sido incorporados a un trabajo formal con ocasión de haber accedido a una capacitación desde la última visita de la Comisión? Justifique su respuesta.

Ninguno

¹⁵ Art. 51 Reglamento.

Cuestiones formativas generales

1. Solicite y revise aleatoriamente dos o más planes de intervención individual y evalúe la pertinencia de la oferta recibida por los jóvenes a los que corresponden dichos PII (educación formal, talleres, capacitaciones). Refiérase en particular a los objetivos propuestos en los PII revisados y al tipo de talleres y/o capacitaciones a los que el joven asiste.

Planes de intervención se encuentran acordes necesidades.

2. ¿Cuáles son las actividades recreativas practicadas por los jóvenes al interior del centro? Describa los equipos dispuestos, instalaciones, tiempo diario destinado al afecto¹⁶.

Play station

3. Refiérase al equipamiento que disponen las casas para la recreación en tiempos libres, evalúe la calidad de ese espacio, materiales y utensilios destinados a la recreación, diferencie entre lo existente en las propias casas y fuera de ellas.

Juegos de mesa variados , play station y fuera salidas a piscina

4. Dentro de la oferta formativa (educación formal, talleres, capacitaciones), ¿los jóvenes acceden a actividades deportivas? Describa la organización de la rutina diaria de los jóvenes.

No

5. Dentro de la oferta formativa (educación formal, talleres, capacitaciones), ¿existe biblioteca al interior del centro? Fundamente su respuesta. En caso de no corresponder, justifique su respuesta.

Existe biblioteca con 131 libros

6. Según lo observado el día de la visita, ¿cree usted que la oferta formativa a la que acceden los jóvenes responde a las necesidades, intereses y a los objetivos de los planes de intervención de los jóvenes? Fundamente su respuesta teniendo en consideración la realidad de cada centro y región.

la oferta formativa a la que acceden los jóvenes responde a las necesidades, intereses y a los objetivos de los planes de intervención de los jóvenes

7. Si su respuesta es negativa, ¿cuáles son las instituciones responsables del mejoramiento de la oferta educativa? Justifique su respuesta y especifique a cuál o cuáles instituciones se refiere y por qué.

No aplica

8. De lo observado el día de la visita, ¿existe una efectiva coordinación entre las distintas instituciones que intervienen en el proceso formativo de los jóvenes? Fundamente su respuesta.

Existe efectiva coordinación

9. De lo observado el día de la visita, ¿podría usted destacar alguna iniciativa favorable que incentive el proceso formativo de los jóvenes? En caso de corresponder, fundamente su respuesta.

¹⁶ Art. 56 y 72 del Reglamento de la Ley 20.084.

Existe detección temprana de las necesidades educativas

1. Señale aspectos favorables a considerar.

Existe detección temprana de las necesidades educativas

2. Señale aspectos negativos a considerar.

No hay

3. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

No hay

4. Observaciones en relación a la visita anterior.

No hay

VIII. FACTOR ALIMENTACIÓN

1. Describa cómo funciona el sistema.

La alimentación es suministrada y distribuida por el IP-RC, en estos momentos se entregan servicios a 7 jóvenes, actualmente se entrega a un interno todos los servicios de alimentación la cual varía con la asistencia de estos al recinto, disminuyendo los fines de semana.

2. ¿El centro cuenta con minuta aprobada por nutricionista?

Si, efectivamente cuenta con una minuta, la cual está aprobada por nutricionista, basada en las Guía de Alimentarias para la población Chilena (dirigida a la población adolescente)

3. ¿El reporte de minutas incorpora el aporte calórico diario?

Si, se considerada cubrir el aporte calórico diario entre 2100 a 2200 kcal.

4. ¿Existe registro de menú semanal y de horario de distribución de alimentos?

Describe.

Efectivamente, se cuenta con una minuta mensual la cual está distribuida por la semana y los horarios de entrega de las raciones los cuales están previamente establecidos.

5. ¿Se hace efectiva la entrega de cuatro raciones diarias?

Actualmente se está entregando a 2 internos todas las raciones, al resto sólo se entrega 2 raciones que corresponde a la cena y el desayuno.

6. ¿El centro considera en la alimentación las necesidades nutricionales especiales de jóvenes con medicamentos psiquiátricos, consumo de drogas, embarazadas y/o vegetarianos(as)?

Si, los cuales son indicados previo a una evaluación de acuerdo a las necesidades nutricionales, los cuales pueden ser hipo calórico o blando sin residuos.

7. Describa las condiciones sanitarias de la cocina y del lugar en cual los adolescentes y jóvenes ingieren los alimentos.

En el caso del LAE-IP, las raciones entregadas son suministrada desde el casino de alimentación del centro IP-IRC. Actualmente, la infraestructura que fue inspeccionada en el mes de mayo ya no funciona, sino fue implementada, en el actual Centro de Reinserción Social Juvenil ubicado en Félix García N° 357, ésta instalación cuenta con un área multipropósito que a la vez cumple la función de comedor, el cual se ubica en el 1 piso, habilitado con mesas sillas, líneas de fríos (2), hornos (2), microondas, hervidor, además se le proporcionan insumos para prepararse infusiones calientes.

8. Verifique si la entrega de alimentos se realiza en condiciones dignas. Como, por ejemplo, que se les proporcione la totalidad de los cubiertos necesarios, o que los alimentos tengan una adecuada temperatura al momento de ser entregados.

Para la distribución de alimentos, utilizan un carro metálico (información entregada por encargada de bodega), para ello utilizan bandeja metálicas, pocillos plásticos y sólo usan cuchara como utensilio, dado que la central de alimentación se ubica en otras dependencias, se emplea para la distribución de las raciones, un carro metálico el cual se expone a la polución ambiental, dado que no existe una comunicación interna entre ambos recintos, por lo cual este transita por la calle.

9. Señale aspectos favorables a considerar.

Por tratarse actualmente de nuevas instalaciones, en donde la infraestructura es amplia, con ventilación tanto natural y luz natural y artificial, factores que favorecen, en general en la convivencia.
 Esta infraestructura esta acondicionada para los jóvenes, con 7 dormitorios de los cuales 1 con 1 litera y el resto con 2 literas los colchones de material lavables, con ropa de cama limpia, además cuenta con closet.
 Esta área cuenta con una sala de servicios higiénicos para varones, los cuales están implementados con 2 W.C., 2 Urinario (1 de ellos el pulsador, no operativo), 3 duchas y 2 lavamanos, sin papelerero sector secado de manos y en los W.C., los receptáculos de basurero sin tapa.
 Existe además un dormitorio para dama el cual cuenta con literas, closet, y una sala de servicio higiénico completa con 1 W.C., 2 lavamanos y 2 duchas, papeleros sin tapa.
 Todas las habitaciones, cuentan con un sensor de humo y extractores eólicos.
 El Sector LAE-IP, cuenta con señalética de vía de evacuación, extintores, red húmeda, luces de emergencia, las cuales se ubican en la sala de los tutores.
 La sala de tutores cuenta con mobiliario, baño y bodega.

10. Señale aspectos negativos a considerar.

Principalmente, la exposición a la que se expone las raciones alimenticias, aun cuando se traslade en un carro metálico cerrado.
 No se visualiza en el sector escalera, luces de emergencia.
 Al momento de la inspección se encuentra en el interior del servicio higiénico, sector baño personal tutor se visualiza artículo de aseo.

11. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Habilitar receptáculo de basura con tapas.
 Habilitar luz de emergencia sector escalera.
 Mejorar las condiciones de traslado de las raciones alimenticias.

Instruir a los interno como los encargado del recinto el no mantener alimentos preparados más de 24 h, dado que son preparación que se elaboran para el consumo inmediato.

12. Observaciones en relación a la visita anterior.

No, por tratarse de un recinto nuevo.

IX. FACTOR TRATAMIENTO DE DROGAS

Pregunta	Número
Cuantos jóvenes han sido derivado al PAI el último mes.	2
Cuantos jóvenes de su centro se encuentran en el PAI actualmente.	0
Cuantos jóvenes están con indicación de medicamentos del PAI.	0

1. ¿El centro efectúa reuniones sistemáticas de coordinación con el programa PAI? Describa y señale funcionario del equipo que se encuentra responsable de esta función.

Sí, se realizan reuniones mensuales para analizar el proceso de los jóvenes, el que se encuentra a cargo [REDACTED]

2. De acuerdo al protocolo de referencia y contra referencia del PAI ¿El proceso es adecuado para el perfil de usuario del centro? Describa.

Más o menos, ya que PAI atiende población entre los 14 y 17 años. Esto genera dificultades en jóvenes que sobrepasan la edad cronológica, ya que PAI no los recibe por la edad. Ahí es donde se debe gestionar con CESFAM para continuar con tratamiento y no se da continuidad en el proceso de intervención.

3. El programa PAI participa del Análisis de Caso, establecido por los lineamientos técnicos del SRJ, de los jóvenes que intervienen del centro. Describa.

Participan de reuniones mensuales de coordinación, para analizar los casos.

4. ¿Dónde registra el centro el proceso de intervención que realiza el PAI?

A través de acta de las reuniones mensuales de coordinación. PAI envía informes trimestrales, informes de derivación e informes de egreso cuando corresponde. En algún momento se presentó atraso en los informes, se levantó la información a la dirección regional y se subsano por parte de PAI.

5. Señale aspectos favorables a considerar.

Contar con PAI a diferencia de otras regiones, que reciben de acuerdo a las características de los usuarios.

6. Señale aspectos negativos a considerar.

Falta de opciones para jóvenes mayores de 20 años

Falta de atención residencial, más que ambulatorio

7. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Ampliar oferta de acuerdo a la edad (hasta los 25 años)

8. Observaciones en relación a la visita anterior.

No hay, ya que no estuvo en la visita anterior, le correspondía a funcionario a cargo.

X. FACTOR COMUNICACIÓN Y VISITAS

1. Señale los procedimientos que realiza el centro para la supervisión y acercamiento en el acompañamiento familiar con los jóvenes.

Cuando ingresa un joven se verifica el domicilio, se informa al referente y al joven en cuanto a la sanción en términos generales, reglamentos, causales de incumplimiento. Se le informa que se puede contactar 24/7 por teléfono.

2. Revise expedientes, luego describa y comente la información disponible y la coordinación para la visita de abogados defensores en la fase de ejecución de la sentencia, respecto de postulación a sustituciones y remisiones de condena.

Hay expediente por cada joven, se registra todo el proceso de administración de la condena, documentos de ingreso, proceso de diagnóstico, planes de intervención, informe de seguimiento de avance, tratamiento, documentos de salud y de educación y capacitación y los registros de intervención. Están ubicados en la unidad técnica, gestor a cargo de mantención. Ante la demanda del joven se hace la coordinación con el abogado para atención, tiene número de contacto de defensoría. Dependiendo de la situación si lo citan a defensoría o lo contactan por teléfono. Si tienen dificultades ellos coordinan.

3. Describa el uso de los buzones de recepción de quejas y sugerencias, en términos de su existencia, uso y si se encuentran ubicados en lugares visibles para los adolescentes y sus visitas.

Actualmente tienen 1 buzón y 1 libro de sugerencias ubicados en el sector del living fácil acceso joven. Una vez al mes se abre el buzón el último día hábil de cada mes.

4. Señale si existen otras instancias de retroalimentación por parte de los jóvenes, descríbalas y evalúe su uso y pertinencia, considerando espacios en que el joven puede expresar su opinión y ser oído acerca de las actividades socioeducativas, psicosociales, formación laboral, condiciones de habitabilidad y la relación con sus compañeros de casa y funcionarios.

EA parte de buzón y libro, cada gestor de casos, cada tutor, jefatura técnica o directora del centro.

5. Consulte al encargado de caso si durante los últimos seis meses se han presentado casos de sanciones disciplinarias que restrinjan el derecho a la visita. Si la respuesta es afirmativa, describa por qué.

No aplica

6. Señale aspectos favorables a considerar.

Implementada visita de manera regular para el rescate de los jóvenes, realizada por tutores o gestores de caso 1 vez al mes. Cuando se trata de jóvenes con mayor riesgo de incumplimiento se visita 1 vez a la semana como mínimo. Si hay más adherencia cada 2 semanas. La visita está regula en el PII.

7. Señale aspectos negativos a considerar.

En relación con familias que son citadas y no vienen poca adherencia proceso de intervención.
Las líneas fijas siguen inoperativas. Celulares tienen 3.

8. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

No Hay.

9. Observaciones en relación a la visita anterior.

No Hay.